RESOLUCIÓN No 2685
(21 DE OCTUBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-SVNA-SHM-236-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO

1. Que, atendiendo las necesidades identificadas, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, elaboró los estudios y documentos previos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MC-SVNA-SHM-236-2026**, para desarrollar el proyecto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo del siguiente rubro presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	MONTO
20260723 DEL 11/09/2026	2.3.2.02.02.009.35.02.06.01 Servicio de promoción turística	1.1.02.06.001.03.03 SGP Propósito general libre inversión	$ 55.178.903,00
	2.3.2.02.02.009.35.02.06.02 Servicio de promoción turística	1.2.10.02.02 Superávit Impuesto Predial Unificado	$ 4.721.097,00
	TOTAL, DISPONIBILIDAD		**$59.900.000,00**

3. Que, el Municipio de Saravena adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-SVNA-SHM-236-2026** de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, efectuando las publicaciones correspondientes en SECOP II dentro de los términos previstos para el proceso.

4. Que, el día 23 de septiembre de 2026, se publicó en el SECOPII el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proceso denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($59.900.000,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir

de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato.

5. Que, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de Pliego de Condiciones permaneció publicado durante cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, término durante el cual los interesados pudieron formular observaciones.

6. Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. MC-SVNA-SHM-236-2026**, y una vez verificados los registros de la plataforma SECOP II y los demás canales institucionales habilitados por la Entidad, se constató que no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

7. Que, durante el término previsto para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes, se recibieron a través de la plataforma SECOP II las correspondientes solicitudes, las cuales fueron objeto de verificación por parte de la Entidad, conforme a los requisitos establecidos en la normativa aplicable, como se evidencia a continuación:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
KAIMA SAS	General	CO1.MSG.10011555	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL		4 días de tiempo transcurrido (28/09/2026 9:03:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S	General	CO1.MSG.10011525	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL MC-SVNA-SHM-236-2026		4 días de tiempo transcurrido (28/09/2026 8:58:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
ABC SERVICIOS & SUMINISTROS S.A S	General	CO1.MSG.10011488	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL		4 días de tiempo transcurrido (28/09/2026 8:53:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

8. Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a Mipyme y atendiendo las condiciones del mercado identificadas y sustentadas en los estudios del sector, la Entidad, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, determinó limitar la convocatoria a Mipyme Municipal con domicilio principal en el municipio de Saravena.

9. Que, mediante Resolución No.2569 del 02 de octubre de 2026, se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MC-SVNA-SHM-236-2026** y se publicó el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II, garantizando la publicidad del proceso, la participación de los interesados y el ejercicio del control social.

10. Que, durante el término previsto para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. MC-SVNA-SHM-236-2026**, y una vez verificados los registros de la plataforma SECOP II y los demás canales institucionales habilitados por la Entidad, se constató que no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

11. Que, conforme a la información registrada en SECOP II, dentro del término comprendido entre la publicación del acto administrativo de apertura, efectuada el 2 de octubre de 2026, y el vencimiento del plazo para manifestar interés, fijado para el 6 de octubre de 2026 a las 4:00 p. m., se recibieron dos (02) manifestaciones de interés. De acuerdo con el numeral 2.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, al no superarse diez (10) manifestaciones, no fue necesaria la realización de la audiencia pública de sorteo y el proceso continuó con la totalidad de los interesados.

Lista de proveedores interesados

Version de la lista 1

¿Sorteo realizado? Sí No

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
1	2/10/2026 5:43 PM	**SLS SOLUCIONES LOGISTICAS** COLOMBIA, Saravena
3	5/10/2026 9:05 AM	**4 PODER 360** COLOMBIA, Bogotá

12. Que, el día 9 de octubre de 2026, se realizó el cierre del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía **No. MC-SVNA-SHM-236-2026**. Dentro del plazo establecido, el municipio de Saravena recibió una (01) oferta, según lo reflejado en la lista de oferentes en la plataforma SECOP II, como se detalla a continuación;

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 9/10/2026 8:28:35 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1			8/10/2026 6:05:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	**SLS SOLUCIONES LOGISTICAS** COLOMBIA, Saravena

13. Que, mediante Formato No. 01 del 13 de octubre de 2026, de conformidad con la Resolución Interna No. 669 del 17 de abril de 2013, se designó al Comité Asesor Evaluador, integrado por los titulares de la Oficina Asesora Jurídica Municipal y la Secretaría de Hacienda Municipal, responsables de verificar los componentes jurídico, financiero, organizacional, técnico y de calidad.

14. Que, en ejercicio de las funciones asignadas, el Comité Asesor Evaluador realizó la verificación preliminar de los requisitos habilitantes de la oferta presentada y elaboró el respectivo Informe de Evaluación, publicado el 15 de octubre de 2026 en la plataforma SECOP II, el cual permaneció en traslado durante tres (3) días hábiles, término dentro del cual el proponente podía formular observaciones y allegar las aclaraciones, explicaciones o documentos de subsanación correspondientes.

15. Que, como resultado de la verificación y evaluación de la oferta presentada por el proponente No. 01 **SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S R/L DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS**, el Comité Asesor Evaluador efectuó la revisión de los requisitos habilitantes y de los factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, cuyos resultados se resumen a continuación:

➢ ***RESUMEN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES***

ORDEN	PROPONENTES	RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES					
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD CALIDAD	CONCEPTO
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
01	SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S R/L DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

➢ ***CONSOLIDACIÓN DE PUNTAJE DEL PROPONENTE***

ORDEN	PROPONENTE	CRITERIOS DE PONDERACION					
		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAL DISCAPACITADO	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTOS TOTALES
		57,75	20	20	2	0,25	
01	SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S R/L DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS	57,75	5	20	0	0	82,75

➢ ***RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR***

Proponente No. 01. SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S R/L DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS. *Verificada integralmente la documentación presentada con la oferta, el Comité Evaluador determinó que el proponente acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los documentos del proceso. En consecuencia, la oferta se encuentra HABILITADA para continuar en el proceso de selección y ser considerada para efectos de adjudicación. Asimismo, obtuvo una calificación total de* ***82,75 puntos*** *ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad, con una oferta económica de* ***$59.900.000,00*** *suma igual al presupuesto oficial del proceso y que, por tanto, no lo excede.*

16. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada hasta el 20 de octubre de 2026 a las 6:59 p. m., no se recibieron observaciones ni se identificaron requerimientos pendientes de subsanación.

17. Que, vencido el término de traslado del Informe de Evaluación publicado el 15 de octubre de 2026, no se presentaron observaciones ni existieron requerimientos pendientes de subsanación. En consecuencia, no se generaron modificaciones a la evaluación realizada, manteniéndose los puntajes, la recomendación del Comité Evaluador y la condición de HABILITADO del Proponente

No. 01 **SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S R/L DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS.**

18. Que, de acuerdo con la evaluación económica consignada en el informe publicado, al existir una única oferta habilitada y susceptible de ponderación, se verificó que la propuesta económica presentada por el proponente No.01 **SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S,** por valor de **$59.900.000,00**, corresponde exactamente al valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación y, por consiguiente, no lo supera. Asimismo, se constató que contempla la totalidad de los ítems, cantidades, valores unitarios y valores totales requeridos. En consecuencia, obtuvo el puntaje máximo previsto para el factor económico y ocupó el único lugar en el orden de elegibilidad.

19. Que, al existir una única oferta habilitada y susceptible de ponderación, y no haberse presentado observaciones al informe de evaluación ni existir requerimientos pendientes de subsanación, no se configuró controversia ni pluralidad de propuestas que requiriera la aplicación de un procedimiento comparativo entre oferentes. En consecuencia, atendiendo el principio de economía previsto en el numeral 4 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y lo señalado en el Concepto C-836 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto de la evaluación económica cuando existe un único oferente habilitado, la Entidad procedió a adoptar la decisión de adjudicación mediante acto administrativo motivado, previa verificación integral de la oferta.

20. Que, con fundamento en los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes, la evaluación de los factores de ponderación y la revisión integral de la oferta, el Comité Asesor Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. MC-SVNA-SHM-236-2026** al Proponente No.01 **SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S R/L DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS,** por cuanto acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos, obtuvo una calificación total de **82,75 puntos** y presentó una oferta económica por valor de **$59.900.000,00**, suma que no supera el presupuesto oficial y constituye la propuesta más favorable para la Entidad.

21. Que, en mérito de lo expuesto y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MC-SVNA-SHM-236-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** a la sociedad **SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S** Identificada con NIT. 901090199-1, representada legalmente por el señor **DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS**, identificado con documento de ciudadanía No. 1.098.607.956 de Bucaramanga, por un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($59.900.000,00),** incluyendo todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de conformidad con la oferta adjudicada y los documentos que integran el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. La presente decisión se entiende notificada al adjudicatario con su publicación en dicha plataforma.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, sin perjuicio de las obligaciones de publicación y notificación correspondientes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde

Nombre: Marieth Gisella Hernandez Bueno **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó	Firma:
Nombre: Yeizy Villamizar **Cargo:** Profesional de apoyo oficina Jurídica	Revisó	Firma:
Nombre: Ana Patricia Puerta Pinto **Cargo:** Profesional de Apoyo	Proyectó y Digitó	Firma: